

¿Cómo incluir las particularidades de las mujeres indígenas en los tres pilares de los principios rectores?

Diálogo abierto entre el Grupo de Trabajo y mujeres indígenas del continente americano

*Evento paralelo previo al Segundo Foro sobre Empresas y Derechos Humanos
Palacio de las Naciones, Ginebra (2 de diciembre de 2013)*

Contenido

Promotores de la sesión abierta.....	2
Aliadas	2
Descripción y antecedentes	2
Objetivo general	3
Objetivos específicos.....	3
Grupos meta.....	3
Descripción	4

Con el apoyo financiero de:



Promotores de la sesión abierta

La sesión es promovida, organizada y financiada¹ por las organizaciones internacionales convocantes:

Plataforma Internacional contra la Impunidad Está integrada por 6 agencias internacionales no gubernamentales: Hivos, ICCO, Cordaid, Diakonia, Impunity Watch y Mensen met een Missie. Su finalidad es propiciar atención, debate y acciones articuladas para que no haya más impunidad en violaciones de derechos humanos en comunidades de Centroamérica. Actúa en alianza con actores de cambio en el terreno, complementando en el ámbito internacional sus acciones locales de defensa de derechos humanos. Dos de sus miembros, **Hivos** y **Diakonia** aportarán fondos específicamente para esta actividad.

Federación Luterana Mundial es una comunión mundial de iglesias cristianas de tradición luterana, fundada en 1947. Cuenta con 140 iglesias miembros en 79 países, que representan 70 millones de cristianos y cristianas de todo el mundo. Actúa en nombre de sus iglesias miembros en esferas de interés común; entre ellas, los asuntos internacionales, derechos humanos y desarrollo. La ubicación de la Secretaría de la FLM es en el Centro Ecuménico de Ginebra (Suiza).

Aliadas

Mujeres de organizaciones y comunidades indígenas de Estados Unidos, México, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Ecuador, Bolivia, Colombia, Perú y Chile; además, la organización del evento se realizará en alianza con las siguientes organizaciones y redes: Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec (México), Consejo de Pueblos de Occidente y Asociación de Abogados Mayas (Guatemala), Ofraneh (Honduras), Ceadesc y Coica en Bolivia. Esta red todavía puede ser ampliada en los meses previos al evento.

2

Descripción y antecedentes

El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 17/4, de 16 de junio de 2011, hizo suyos por unanimidad los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos; cuyos pilares principales son "proteger, respetar y remediar" (A/HRC/17/31). Éstos fueron presentados por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie, luego de un proceso de amplias investigaciones y consultas, que duró seis años.

Si bien no crean nuevas obligaciones jurídicas, los principios proporcionan algunas directrices relativas a las implicaciones jurídicas y normativas de las obligaciones y responsabilidades respectivas de los Estados y las empresas comerciales con respecto a los derechos humanos. Destacan las medidas que los Estados deben adoptar para garantizar el respeto de los derechos humanos por las empresas; proporcionan un modelo a las empresas que les permite saber y hacer saber que respetan los derechos humanos y reducir el riesgo de vulnerar o contribuir a vulnerar los derechos humanos. Los principios indican los pasos que los Estados y las empresas deben seguir para garantizar

¹ Gastos de traslado y estancia de panelistas y otras participantes de comunidades de América.

una remediación efectiva a las personas cuyos derechos se hayan visto perjudicados y constituyen un punto de referencia que los interesados pueden utilizar para evaluar, asumir y promover el respeto de los derechos humanos por las empresas y su rendición de cuentas al respecto.

Pero, ¿en qué medida esto se cumple en las comunidades del continente americano donde se están emprendiendo nuevos proyectos empresariales? ¿Constituyen los principios rectores un avance o, al menos, una herramienta que puede contribuir a fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres de comunidades indígenas del continente frente a empresas con intereses y actividades en sus territorios? ¿Bajo qué condiciones? ¿Y pueden los Principios Rectores contribuir a fortalecer mecanismos regionales que están atendiendo casos de violaciones de derechos de pueblos indígenas por parte de empresas? ¿Cómo se desarrolla, en la práctica, el enfoque de género en los principios rectores?

Esperaríamos que este panel permitiera realizar un diálogo abierto de mujeres indígenas con el Grupo de Trabajo y representantes de Estados. Con esta finalidad, se contará con dos mujeres líderes indígenas que presentarán dos casos (idealmente uno sobre impactos negativos y otro de buenas prácticas), la intervención de dos expertas internacionales (una de ellas del Sistema Interamericano) y la moderación de una académica indígena. Se alentará la participación de al menos dos miembros del Grupo de Trabajo para dialogar con el panel. Además, desde el plenario participarán mujeres indígenas de diferentes países del continente americano, invitadas por los organizadores para participar en este evento y el Foro sobre Empresas y Derechos Humanos.

3

Objetivo general

Debatir los principios rectores desde la perspectiva de mujeres de comunidades indígenas del continente americano, buscando identificar, en la futura aplicación de dichos principios, oportunidades y desafíos para la implementación de los tres pilares con enfoque de género y particular atención a las necesidades de las mujeres de los pueblos indígenas.

Objetivos específicos

- A) Presentar una recopilación de experiencias de actividades empresariales que han tenido impacto en las vidas de mujeres indígenas y un análisis preliminar de éstas desde la perspectiva de los tres pilares de los principios rectores;
- B) debatir desafíos para la implementación de los tres pilares de los Principios Rectores en los contextos descritos; y
- C) someter a consideración de los miembros del Grupo de Trabajo, representantes de Estados y empresas, propuestas para la futura implementación de los Principios Rectores, considerando a las mujeres indígenas.

Grupos meta

- Mujeres de comunidades indígenas de todos los continentes
- Miembros del Grupo de Trabajo
- Representantes de Estados, particularmente aquéllos donde hay pueblos indígenas

- Representantes de empresas
- ONG apoyando rendición de cuentas en asuntos vinculados con empresas y derechos humanos
- Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

Descripción

*Está previsto realizar esta sesión en **dos horas y media**, con la finalidad de permitir tiempo para el intercambio de ideas entre los integrantes del panel y el Grupo de Trabajo, así como la participación interactiva de los miembros del plenario.*

Apertura: Bienvenida y presentación de objetivos (Tiempo: **5 minutos**). En la mesa se encuentran la moderadora, dos mujeres representantes de comunidades indígenas y dos expertas.

Primer momento: Un panel con participación de dos mujeres representantes de comunidades indígenas del continente americano comparten casos concretos y sus reflexiones en relación con los mismos (Tiempo: **20 minutos**), sobre la base de preguntas formuladas con antelación.

Preguntas y comentarios del plenario (Tiempo **20: minutos**)

Segundo momento: Análisis y recomendaciones de dos expertos internacionales (una del Sistema Interamericano y otro de las Naciones Unidas) sobre la base de las experiencias presentadas (tiempo: **30 minutos**) y los comentarios del plenario.

Diálogo abierto entre el panel y el Grupo de Trabajo: El Grupo de Trabajo formula sus comentarios y/o preguntas en relación con los casos y las recomendaciones que han sido presentadas (tiempo: **30 minutos**), desde la perspectiva de su mandato y el potencial de éste.

Diálogo interactivo con el plenario: Se anima a otros participantes a intervenir (tiempo: **30 minutos**) formulando sus comentarios y recomendaciones al Grupo de Trabajo, en diálogo con éste.

Conclusiones y cierre (tiempo: **10 minutos**)

Idiomas

Los organizadores proveerán interpretación simultánea en al menos los siguientes idiomas: Inglés-Español, Español-Inglés, Inglés-Ruso, Ruso-Inglés, Español-Ruso, Ruso-Español.